RESOLUCION SNPP N°.1423...../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 27/011. PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION".----------

Asunción. 07 de setiembre del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 7 de Setiembre del 2011. expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N°1396/11. en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación directa N° 27/011. para la Elaboración de Estudios y Proyecto de Inversión y: ----------

CONSIDERANDO:

Que. el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CARRILLO CONSTRUCCIONES, de Gustavo Carrillo Pallarolas.** correspondiente a la Elaboración de Estudios y Proyecto de Inversión.----

Que. la oferta presentada por la empresa **CARRILLO CONSTRUCCIONES, de Gustavo Carrillo Pallarolas.** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado. lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que. el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011. para el Objeto del Gasto 589 "Elaboración de Estudios y Proyecto de Inversión" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03. que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...". Que. el Art. 28 de la Ley 2051/03. dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que. así mismo el Art. 5°. de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". dispone: "....Modifícase el Art. 14° de la Ley 1265/87. el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO. en uso de sus atribuciones legales. el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N° ..1423../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 27/011, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 27/011 a la firma **CARRILLO CONSTRUCCIONES, de Gustavo Carrillo Pallarolas**, por un monto máximo de **Gs. 35.885.000** (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil).----------

Art. 2°. La adjudicación fue realizada, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Art.3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaría General

Abog. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay